



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

12 AUG - 7 PM 2:04

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL ASesor LEGISLATIVO

31 de julio de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 22 de julio de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1480, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: *Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes de la Sección 1, apartado 2, inciso (j), de la R. C. 192-2011, para la impermeabilización del techo del Centro Comunal de la Urbanización Villa del Carmen; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.*

Cordialmente,

Lcdo. Ferdinand Ocasio Vélez
Asesor Auxiliar del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1480)

**RESOLUCION CONJUNTA 171-2012
22 DE JULIO DE 2012**

Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes de la Sección 1, apartado 2, inciso (j), de la R. C. 192-2011, para la impermeabilización del techo del Centro Comunal de la Urbanización Villa del Carmen; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes de la Sección 1, apartado 2, inciso (j), de la R. C. 192-2011, para la impermeabilización del techo del Centro Comunal de la Urbanización Villa del Carmen, localizada en el Barrio Playa del Municipio de Ponce, Distrito Representativo Número 24.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.